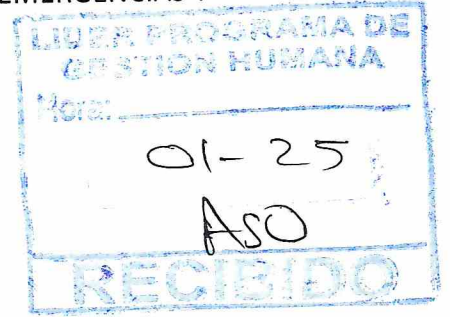




GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
CENTRO REGULADOR URGENCIAS EMERGENCIAS Y
DESASTRES



Valledupar, enero de 2025.

MEMORANDO

PARA: SHAYRE LUCIA SANCHEZ SANCHEZ, Líder del Programa de Gestión Humana

DE: GEORGINA PAOLA SANCHEZ DAZA, Secretaria de Salud Departamental

ASUNTO: CONSULTA DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL.

De acuerdo a lo dispuesto en artículo 2.8.4.4.5.³ del Decreto 1068 de 2015, y funciones a su cargo se solicita se sirva a certificar la existencia de personal con perfil descrito para el nivel **PROFESIONAL UNIVERSITARIO I**, según Resolución No.000002 de 3 de Enero 2025, para desarrollar el objeto contractual: : **BRINDAR APOYO EN LA LÍNEA EMOCIONAL, ATENCIÓN TELEFÓNICA PREHOSPITALARIA A LOS EVENTOS TIPO URGENCIAS PSICOLÓGICAS Y TODAS LAS ACCIONES PREVENTIVAS DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, VIGENCIA 2025**, con la finalidad de desarrollar las siguientes actividades:

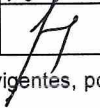
1. Brindar capacitación y socialización de los programas Red Donación Órganos y tejidos y Línea vital a la comunidad en general y a las diferentes instituciones de salud y educativas, públicas y privadas del departamento del Cesar.
2. Apoyar en la socialización, promoción del Programa de Línea Vital de salud mental en Emergencias y Desastres.
3. Brindar acompañamiento en la promoción de la disminución de intentos de suicidios en adolescentes y jóvenes, línea vital.
4. Apoyar en la promoción del programa de donación de órganos y tejidos en las diferentes ESE, IPS y comunidad en general del departamento del Cesar.
5. Modular las radiocomunicaciones del CRUED para la gestión e interacción de acuerdo al evento de salud mental que se reporte.
6. Realizar la activación del Sistema de emergencia ante los llamados de socorro o reporte de los diferentes organismos e instituciones.
7. Apoyar la gestión del sistema de referencia, contrareferencia de eventos de salud mental del departamento.
8. Acompañar en el proceso de toma de decisiones de las familias en el programa de donación de órganos y tejidos.
9. Brindar acompañamiento en la promoción de la disminución de intentos de suicidios en adolescentes y jóvenes.

³ Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán (...).

10. Apoyar en las capacitaciones realizadas a las diferentes instituciones públicas y privadas en el Departamento del Cesar, en primeros auxilios psicológicos.
11. Apoyar en la socialización del programa del Sistema de Emergencias Médicas.
12. Brindar apoyo psicológico a las personas en estado de vulnerabilidad por situaciones de emergencias y desastres.
13. Apoyar en el sistema de referencia y contrareferencia de pacientes con patologías relacionadas con salud mental.
14. Apoyar en la realización de notas informativas en los diferentes medios de comunicación, relacionadas con estrategias y dimensiones del CRUED - Cesar.
15. Apoyar en la creación del grupo interdisciplinario en el CRUED, para realizar socialización, sensibilización del programa y de la ruta de alarmas en el programa de donación de órganos y tejidos.
16. Realizar seguimiento y apoyo a las alarmas emitidas por las diferentes IPS y ESES del Municipio de Valledupar, en casos de un posible donante de órganos.
17. Cumplir con los pagos al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSIÓN Y ARL).
18. Aquellas acciones que se deriven del desarrollo y ejecución del presente objeto contractual.

Cordialmente,


GEORGINA PAOLA SANCHEZ DAZA
Secretaria de Salud Departamental

Proyectó:	María Alejandra Daza Daza – Apoyo profesional CRUED-CESAR	
Reviso y Aprobó:	Dr. Luis Roberto Padro Bautista – Líder oficina CRUED-CESAR	
El arriba firmante declara que los documentos proyectados se encuentran ajustados a las disposiciones legales vigentes, por lo cual bajo mi responsabilidad presento para firma.		